INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 426/2020

ADENDA – ANEXO 2

QUIMFA S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 426/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 426/2020, suscripto en fecha 29 de diciembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-022/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, ID. N° 388.641, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 047-019/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1° AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 426/2020, suscripto con la firma **QUIMFA S.A.**, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, ampliando el monto, según el siguiente detalle:

QUIMFA S.A. - CONTRATO N° 426/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
[illegible]	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	411.000	2.190	900.090.000	82.200	180.018.000
[illegible]	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	7.200	3.090	22.248.000	1.440	4.449.600
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos.-											**G.**	**184.467.600**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio. La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000014068/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 184.467.600.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 426/20, de la firma QUIMFA S.A.,

Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones QUIMFA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones OLIMPIA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Victor Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 Y N° 043/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1077/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 485/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 63/2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", manifestando que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que los Códigos N° 11.264, N° 1.445, N° 10.677, N° 6461-1, N° 11.460, N° 1267-9, N° 1.211 y N° 1.477, se encuentran en diferentes procesos de planificación de compras y considerando los trámites administrativos que conlleva la misma desde la planificación de compras hasta la adjudicación efectiva de los medicamentos, evitando en lo posible el quiebre de stock, brindando una atención continua e integral a los pacientes asegurados, razón por la cual es de suma importancia que se le dé prioridad para su tratamiento;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 111/2021, N° 112/2021, N° 113/2021, N° 114/2021, N° 115/2021, N° 116/2021, N° 117/2021, N° 118/2021, N° 119/2021 y N° 120/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., para la ampliación de los Contratos en cuestión, las cuales manifestaron su conformidad conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 328/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de monto solicitado por el Administrador de los Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-26 13:09:20

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 351/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto de algunos códigos correspondientes a los Contratos N° 043/2021, N° 427/2020, N° 426/2020, N° 429/2020, N° 431/2020, N° 428/2020, N° 430/2020, N° 424/2020, N° 433/2020 y N° 432/2020, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la CVE N° 106/2020, ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% del límite legal establecido, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato...".* (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 400/2021, de fecha 27 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021;

Que, por Memorando CA/N° 5000014056/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 155.048.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/2021, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014062/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1432/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 427/2020, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014068/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 184.467.600.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 426/2020, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014071/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.720.000.- (Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1434/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 429/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014078/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2021, de fecha 30 de abril de 2021,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 431/2020, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014081/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 39.816.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1436/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 428/2020, de la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014084/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 72.007.200.- (Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1437/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 430/2020, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014086/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.966.400.- (Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1438/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 424/2020, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014087/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 662.500.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1439/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 433/2020, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014090/2021 de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 211.680.000.- (Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/2020, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 439/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

C.U.E. 106190

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehepe Ñoemboatypa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

SCAVONE HERMANOS S.A. - CONTRATO Nº 043/21.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	42	5.440.000	228.480.000	8	43.520.000
5	1	1445	10000065	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	Unidad	104	175.875	18.291.000	20	3.517.500
18	2	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	246.600	2.190	540.054.000	49.320	108.010.800
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos.-											**G.**	**155.048.300**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - CONTRATO Nº 424/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	2	11460	10000674	51161701-9997	N-ACETIL COMPRIMIDO	600 MG	Unidad	4.800	3.090	14.832.000	960	2.966.400
Monto Total a Ampliar: Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-											**G.**	**2.966.400**

QUIMFA S.A. - CONTRATO Nº 426/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	411.000	2.190	900.090.000	82.200	180.018.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	7.200	3.090	22.248.000	1.440	4.449.600
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos.-											**G.**	**184.467.600**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO Nº 427/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	300	336.000	100.800.000	60	20.160.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	105	5.440.000	571.200.000	21	114.240.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil.-											**G.**	**134.400.000**

PROMEPAR S.A. - CONTRATO Nº 428/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	12.000	3.090	37.080.000	2.400	7.416.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	10.800	15.000	162.000.000	2.160	32.400.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil.-											**G.**	**39.816.000**

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO Nº 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	13	70.720.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											**G.**	**70.720.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alba Rodríguez Ibarra
Director
Dirección Compra y Convalidación
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivaipa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

INDUFAR C.I.S.A. - CONTRATO Nº 430/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	164.400	2.190	360.036.000	32.880	72.007.200
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos.-											G.	72.007.200

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - CONTRATO Nº 431/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
24	2	1267-9	10000457	51141531-002	VAPROATO SODICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	7.200	15.000	108.000.000	1.440	21.600.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil.-											G.	21.600.000

GUAYAKI S.A. - CONTRATO Nº 432/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	1.800.000	588	1.058.400.000	360.000	211.680.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil.-											G.	211.680.000

DUTRIEC S.A. - CONTRATO Nº 433/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
15	1	1211	10000468	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	Unidad	2.200	2.650	5.830.000	250	662.500
Monto Total a Ampliar: Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos.-											G.	662.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Karina Velázquez Ortiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (C)
ANEXO B-02-04

Fecha: 30.04.2021
Hora: 10:45:48

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP CDP 1433
Fecha de Emisión 30.04.2021
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS (QUIMFA S.A.).

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7179766

Modalidad CVE 106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	316.405.268.220	0	184.467.600	513.726.141.769	513.910.609.369	44.446.949.816
													Total PAC	**184.467.600**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contab. y Presu.

Firma del Responsable de la UAF

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 09 de junio de 2021

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contratación
Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 106/2020 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" – ID 388.641**, a fin de remitir adjunto los documentos solicitados para la firma del contrato:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores de QUIMFA S.A.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial de QUIMFA S.A.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabado.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Constancia SIPE a fin de corroborar la medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19 y Poder del Firmante correspondiente al Sr. Oscar Osvaldo Medina González, con C.I. N° 698.444.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Martín Hetter
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10-06-2021

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3524066dc6679e6aa2e0192845c15aaf

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1644269

Conste que el Proveedor QUIMFA S.A., con RUC 80074991-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	10-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	06-04-2021	06-04-2022	25-04-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-07-2012			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	09-04-2020	30-04-2021	16-07-2020	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	05-03-2021	05-09-2021	09-03-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	05-03-2021	05-09-2021	09-03-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-01-2021	31-01-2022	03-06-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	13-01-2021	13-01-2022	25-01-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		15-09-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	07-09-2020		08-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	30-10-2012			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	20-06-2014			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	11-10-2013			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	18-09-2014			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-07-2019		16-07-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Patronal Inscripta IPS:	SI	Fecha Alta ACP:	08-11-2012
Cantidad de Empleados:	499	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

QUIMFA S.A. | Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

09/06/2021

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ CONSTE.....INFORME [X].....

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Ydelina A. Villalba de Amarilla
Matrícula Nº
Notaria y Escribana Pública Registro Notarial Nº 12
Rca. Dominicana Nº 221
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.	
Motivo de la Solicitud:	PAR LICITACION PUBLICA.-	

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

QUIMFA S.A.-	RUC: 80074991-0.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Abogado
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 221
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Idelina A. Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

QUIMFA S.A..-

Número Documento: 80074991-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1478398.-

Nº Entrada: 11083849 **Fecha entrada:** 12/05/2021 12:58:57 **Fecha proceso:** 13/05/2021 10:09:00 **Nº Liquidación:** 30849178K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 896

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		

Asiento /Domicilio: ASUNCION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....12.-
María Ydelina A. Villalba de Amaro
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
QUIMFA S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80074991-0.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

María Ydelina A. Villalba de Amaro
Profesional
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina G. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

_____ **Registrador**

_____ **Jefe de Sección – Fecha:**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

QUIMFA S.A..-

Número Documento: 80074991-0.- **Tipo Documento:** RUC

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-42670.-

Nº Entrada: 11083822 **Fecha entrada:** 12/05/2021 12:54:38 **Fecha proceso:** 18/05/2021 10:34:49 **Nº Liquidación:** 30849139H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 896

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 11377

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**65438**
RUC	80074991-0
N° PATRONAL DE IPS	0006-31-0067
RAZÓN SOCIAL	QUIMFA S.A
NOMBRE FANTASÍA	QUIMFA S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS , MEDICINALES.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 ESQ. YRENDAGUE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2012-11-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-03-19**
FECHA. DE VTO.	**2021-06-19**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 19.03.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 4083501379 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270115238765

FECHA 03/06/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80074991	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	QUIMFA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/07/2021 NÚMERO DE CONTROL : 91B20955

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800749919 1B20955

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2367869

NRO. CERTIFICADO: 297597

FECHA EMISION: 18-05-2021

VENCIMIENTO: 17-06-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80074991

Nro. Certificado: 297597

Razon Social: QUIMFA S.A.

Actividad(es): FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 08-11-2012

Cantidad de Asegurados: 498

Nro. Patronal(es): 0006-31-0067 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

continental

Asunción, 13 de Enero de 2021

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

[redacted]

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que **"QUIMFA S.A." con RUC N.° 80074991-0** , opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0001230035680001 desde el 14 de Diciembre del 2012 y con la Cuenta Corriente Dolares Americanos 0001260089500309 desde el 14 de Diciembre del 2012 encontrándose las mismas vigentes a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Pablo Reisecke
Gerente Pymes
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Javier Rosa
Jefe Op. Dpto. Camb'os
Banco Continental S.A.E.C.A.